

8873

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1785

Orden de la Cam.^a por la q.^e
S. M. ha suprimido la Vaxa de
Alc.^e Mayor de la Ciudad de Daxo-
ca, y manda se ponga en ella un
Corregidor & Letrados.

Revisada

R. Acu.^{do}

Dño
Sebastian

2871

7

Por R.^a oñ. x 18 x Marzo x este año man-
dó S.M. que el Corregim.^{to} x la Ciudad x Daroca,
que estaba vacante por muerte del Veniente Con-
sejal D.ⁿ Juan x Guzman, y se habia provisto has-
ta entonces como Politico, y Militar, se redugese
a la Clase x Politico, y que la Camara le consul-
tase Sugero para el en la forma regular.

Por otra R.^a oñ. x 4 x este mes, mandó
se acuso el veci igualm.^{te} S.M. que suprimiendo la vara x Alc.
do en 15 avo.^{or} x la expresada Ciudad, se ponga en ella un
Corregidor x Letras, con el salario, y emolu-
mento que debia tener el Politico, respecto x
que con un solo Juez Letrado puede estar bien
administrada la Just.^a en aquel Pueblo y alibianse
x este modo a sus Propios el sueldo x Alcalde
m.^{or} y a sus Vecinos x los Dños x Arcerías

Y habiendose publicado esta R.^a Resolucion
en la Cam.^a el dia 8 x este mes, acordó su
cumplim.^{to} y que se pasasen los autos corres-

pondienter al Consejo, à esa R.^a Aud.^a y
à los Diputados, y Personero y la Merida
Ciudad, y Daroca, para la respectiva in-
teligencia, y gobierno, y el y la misma Ciu-
dad.

Participo à V. E. y acuerdo y la
Cam.^a para que haciéndolo presente à em-
R.^a Aud.^a se halle enterada y la citada R.^a
Resolución, y a haverlo executado me-
dará V. E. aviso. Dios que à V. E. m^a p^a.

Madrid 27 de Octubre de 1785.

Alonso Valdeano

por Gov. y Cap.^a Gen.^l el R.^{no} de Aragón.



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y CINCO.

Atto ^{de} Larag Nov. catorce de 1785. Aue. Gen.
U.C.

requiera
villava
Yunna
Uman
Fiscal
v. 1785.

Obedecese la orden del Supremo Con-
sejo de la Camara, que expresa la Carta
del 5.^o Conde de Valdehano, en fecha vein-
te, y siete de octubre proximo pasado. Ten
quanto a su cumplimiento se tenga presen-
te para los casos que ocurran.

SE
LA Y
MIL
DE
AÑO DE



En la ciudad de Huesca a trece de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

Yo el

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Se acuerda la orden del Sr. D. Juan de
señalada para que se expida la carta
del Sr. D. Juan de Huesca en esta forma
de y vice de Carlos, primer príncipe de
Navarra, con el cumplimiento de lo que
se para los casos que ocurran.

[Signature]